

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Compromiso EDP

Forma parte de la determinación de gestión empresarial en el Grupo EDP el refuerzo constante de la cultura de Seguridad y Salud Laboral mediante el desarrollo de las sensibilidades, la profundización de las voluntades y la oferta de los recursos necesarios para:

- proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y efectos adversos para la salud;
- garantizar el cumplimiento de la legislación y de otros requisitos voluntariamente asumidos por el Grupo EDP;
- promover la formación e información de los trabajadores sobre los riesgos inherentes a las actividades, sensibilizándolos sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad;
- proteger las instalaciones y los equipos mediante la adopción de las mejores técnicas, combinadas con el seguimiento y la actualización de los procedimientos de trabajo, a fin de eliminar los peligros y reducir los riesgos para los trabajadores, los proveedores de servicios y las partes interesadas que puedan entrar en contacto con las infraestructuras del Grupo EDP;
- asegurar la participación y consulta de los trabajadores o sus representantes en la planificación, aplicación y evaluación del desempeño de la gestión de la Seguridad y Salud Laboral;
- asegurar que en el diseño y desarrollo de productos, ventas, proyectos, ejecución de obras, operación y mantenimiento de activos, se integren de antemano todos los requisitos de seguridad, minimizando los riesgos, con el fin de asegurar la planificación de inversiones que garanticen soluciones seguras y sostenibles en toda la cadena de valor y para todas las partes interesadas.

La seguridad forma parte integrante de la calidad de los servicios y productos del Grupo EDP.

La eficacia de la política de seguridad y la mejora continua del desempeño del Grupo EDP en materia de Seguridad y Salud Laboral se deben alcanzar con la participación de todos los niveles de gestión y el apoyo y la contribución de todos los trabajadores, prestadores de servicios, proveedores y restantes partes interesadas. Por ello, el Grupo EDP exige a todos que adopten prácticas acordes con los principios de esta política.

Ninguna situación o urgencia de servicio puede justificar poner la vida de alguien en peligro.

Principios orientadores de la práctica de seguridad en el Grupo EDP

- 1 La seguridad, entendida como Seguridad y Salud Laboral, es parte integrante de las actividades empresariales del Grupo EDP. Orienta todas las decisiones, desde la planificación y construcción de proyectos hasta el desmantelamiento y mantenimiento de infraestructuras, así como la gestión de personal, cómo se elige a los proveedores y cómo se gestiona la actividad diaria. Incluye la forma en que se diseñan los productos y servicios, siempre con el objetivo de mantener la seguridad de trabajadores, clientes y comunidades.
- 2 La seguridad es una actitud y una voluntad – integrantes de la actividad de cada uno– que en todo momento se afirma en el respeto y cumplimiento de los requisitos legales, normas y procedimientos aplicables, y una iniciativa y contribución para su perfeccionamiento.
- 3 La seguridad es un componente inherente a la responsabilidad jerárquica, a quien corresponde asegurar la aplicación de la regulación, asumir un compromiso personal visible y permanente, promover la formación e información de sus trabajadores y controlar el ambiente en el que tiene lugar el trabajo.
- 4 En todo momento y en cualquier situación, el Grupo EDP asume la conducción de sus actividades teniendo como ambición “cero accidentes”, a través de la mejora continua en la gestión y desempeño de seguridad y salud en el trabajo, con la definición de objetivos concretos de progreso.
- 5 La seguridad en el trabajo debe alcanzarse por medio del análisis sistemático de riesgos, incluyendo a los trabajadores y sus representantes, así como a los prestadores de servicios, cuando corresponda, de forma a identificar y tratar, durante la preparación de los trabajos, todas las situaciones con potencial de riesgo, para conseguir reconducirlas a un nivel de riesgo aceptable. Las situaciones que puedan provocar lesiones graves, riesgo para la vida o víctimas mortales son inaceptables y requieren una actuación inmediata: si no existen condiciones de seguridad para realizar el trabajo, éste no debe iniciarse o, si ya ha comenzado, debe detenerse inmediatamente.
- 6 La investigación y el análisis de incidentes, accidentes y casi accidentes serán efectuados de forma sistemática y se extraerán las conclusiones que permitan prevenir su repetición, condición fundamental para la mejora continua de la prevención de los accidentes laborales y efectos adversos para la salud.
- 7 No se tomará ninguna acción contra ningún trabajador que exprese una preocupación sobre Seguridad y Salud Laboral, ni por el informe de un casi accidente, a menos que se haya cometido de forma consciente e intencional un acto ilegal o falta de respeto dolosa a un reglamento o procedimiento de seguridad.
- 8 Los procedimientos de seguridad deben mantenerse permanentemente actualizados y de conformidad con los riesgos existentes y los reglamentos locales aplicables.
- 9 Conocer y respetar las Normas y Comportamientos que Salvan Vidas es fundamental para garantizar la seguridad y evitar accidentes. El respeto de estas normas debe ser valorado y reconocido, ya que refleja un verdadero compromiso con la protección de todos. Cada uno de nosotros tiene no sólo el derecho, sino también la responsabilidad de detener cualquier actividad siempre que no se sigan estas directrices. El incumplimiento supone un riesgo importante para la seguridad y podría acarrear sanciones.

Las Reglas y Comportamientos de Salvamento están documentados en un formato claro y accesible, y pueden consultarse en cualquier momento en la intranet. Se anima a todos los empleados a revisarlos con regularidad e integrarlos en sus rutinas diarias.



Más
información
en la Intranet